

2003 LAS SU 0124

INFORME DE NECESIDADES E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LCSP Y ORDEN DE INICIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. Objeto del contrato: Suministro de papeleras.

2. Justificación de la necesidad para dar cumplimiento a los fines institucionales de EMAYA:

EMAYA en su servicio de Limpieza dispone de una red de papeleras distribuidas por toda la ciudad para la recogida de residuos de los viandantes. Estas papeleras se distinguen entre si fundamentalmente por la capacidad de las mismas, siendo la mayoría de ellas las papeleras de 50L con una cantidad en torno a 7500 unidades (que constituirá el lote 1), y las papeleras de 120L con 700 unidades (que constituirá el lote 2).

La red de papeleras debe reponerse periódicamente ya que sufren deterioro por estar a la intemperie, además de daños derivados de malos usos ciudadanos.

La renovación de mobiliario urbano, como son las papeleras, es importante dado que:

- Permite adaptar la capacidad de las papeleras en función de las características de la zona donde se ubiquen
- Mejorar la imagen de la vía pública con la unificación del mobiliario.
- Disminuye actos vandálicos (rotura de papeleras)
- Mejora las condiciones de los trabajadores a la hora de manipular cargas

Por este motivo, se requiere disponer de un contrato que permita adquirir para reponer mobiliario urbano de la ciudad como son las papeleras del Servicio de Limpieza del área de Calidad Urbana.

3. Idoneidad del contrato:

Recurrente: SI

Expediente anterior: 1288_LAS_SU_0221

Importe de adjudicación expediente anterior: 234.174 € Importe consumido expediente anterior: 188.783. €

<u>Justificación diferencias consumo y presupuesto</u>: No habiendo finalizado el contrato derivado del expediente 1288, se dispone únicamente del 20% del presupuesto de inversión previsto en el contrato, que se prevé agotar antes de la finalización del mismo prevista para el 06 de julio de 2024.

Por otro lado, para reponer papeleras del mobiliario urbano colocado para el Servicio de Limpieza de Calidad se requiere un contrato sujeto a regulación armonizada de suministro, el cual se licitará por vía ordinaria y mediante procedimiento abierto.

Por otro lado, se prevé como una duración adecuada para este contrato la de un año, con la posibilidad de ejecutar hasta tres prórrogas adicionales de un año. En principio, el contrato debería







entrar en vigor el 07 de julio de 2024. Sin embargo, puede que su entrada en vigor sea anterior dada la previsión de que el actual contrato (expediente 1288) agotará su presupuesto antes de lo previsto.

Finalmente, se han comprobado que no existe duplicidad de expedientes en fase de licitación con el mismo objeto en EMAYA, así como

4.	Importe aproximado del VEC: 320.000,00 €, IVA Excluido. (duración 1 + 1 +1 +1) Financiación:				
5.					
	⊠ Propia	☐ Canon	□ FEDER	□ NEXTGEN	
6.	En caso de ser una inversión, código de la partida de inversión: QU2024EM02				
Palma,	02 de abril de 2024				
Felipe Belinchón Márquez Director del Área de Calidad Urbana			Dunia Vivas López Responsable del departamento económico financier		

Visto el informe de necesidades emitido por el director responsable, que justifica la necesidad de la contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP, y la conformidad del responsable del Departamento Económico Financiero, el Gerente de EMAYA con poderes otorgados en materia de contratación recogidos en la escritura de Elevación a público de acuerdos de día 20 de julio de 2023, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar el inicio de la tramitación del expediente **2003_LAS_SU_0124** para la contratación de **SUMINISTRO DE PAPELERAS** con el fin de dar satisfacción a la necesidad informada.

Lorenzo Francisco Morey Forcades El gerente de EMAYA